

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

05



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**

AUMENTA EN US\$ 2.920,00

DI: 4 COPIAS

TERANMOSCOSO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA CELIA MARIA TERAN MOSCOSO, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO; LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS SOCIOS PARA EL EFECTO. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADA

EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) TERÁN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (2.767), TOMO CIENTO VEINTIOCHO (128); Y, B) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL UNO, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EXPRESAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00.Q.II.008 DE ABRIL DEL DOS MIL, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA. EN TAL VIRTUD, SE DECIDIÓ LA REFORMA TANTO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL, COMO DEL ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000 Y EL APORTE EN NUMERARIO DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES EJERCICIO	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NACIONALIDAD
MARCO ANTONIO TERAN MOSCOSO	36	900	114	1.050	Ecuatoriana
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	36	900	114	1.050	Ecuatoriana
CELIA MARIA TERAN DE BURBANO	8	200	692	900	Ecuatoriana
TOTAL:	80	2.000	920	3.000	

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

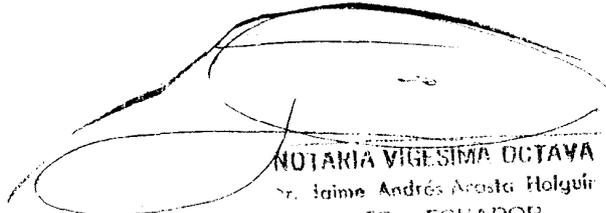


LOS SOCIOS MARCO TERÁN MOSCOSO Y MANUEL TERÁN MOSCOSO, CEDEN SU DERECHO PREFERENTE EN EL APORTE EN NUMERARIO REALIZADO PARA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, A FAVOR DE LA SOCIA CELIA TERÁN DE BURBANO, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE JUNTA ANTES REFERIDA. ASÍ MISMO, FORMALIZA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE DIRÁN: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.** SUSTITUIR EL LITERAL J) POR EL SIGUIENTE: J) INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS APORTANDO CAPITAL A LAS MISMAS, ASÍ COMO ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS EXISTENTES, CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN LA LEY. LUEGO SE AÑADE EL SIGUIENTE LITERAL: K) GESTIÓN DE NEGOCIOS POR CUENTA DE CLIENTES. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL". "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.000), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


CELIA MARIA TERAN MOSCOSO

GERENTE GENERAL TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

C.C. 090067083-1


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del 2001, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N35-182, Edificio "Almirante Colón", tercer piso, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoco, Manuel Terán Moscoco y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Marco Terán Moscoco y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• Marco Terán Moscoco	90 participaciones
• Manuel Terán Moscoco	90 "
• Celia Terán de Burbano	20 "

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Gerente General por el ejercicio económico del año 2000;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2000;
3. Resolver sobre el destino de las utilidades; y,
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

1. Por secretaria se da lectura del informe presentado por la Gerente General por el ejercicio económico del año 2000, el mismo que puesto a consideración de los Socios es aprobado por unanimidad.
2. El Presidente ordena que por Secretaria se dé lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico correspondiente al año 2000, el cual puesto a consideración de los Socios es aprobado por unanimidad.



3. De las utilidades líquidas repartibles se decide destinar US\$ 2.000 para aumentar el capital social a prorrata de las participaciones que tienen los socios al momento en el capital social de la compañía; y, la diferencia se destina a reserva facultativa.
4. Por cuanto el capital social de la compañía es inferior al mínimo determinado por la Superintendencia de Compañías para las compañías de responsabilidad limitada; y, además dando cumplimiento a la Resolución N° 00.Q.I.J.008 emitida por este mismo Organismo de Control, publicado en el R.O. 69 de 3 de mayo del 2000, se decide aumentar el capital a TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, así como expresar el valor de la participación en la que se divide el capital de la compañía en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Dicho aumento de capital se realizará con la utilización parcial de las utilidades del presente ejercicio, así como con el aporte en numerario de los socios, de acuerdo al siguiente detalle

Nombre del Socios	Capital Actual	Utilidades Ejercicio	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Participaciones
MARCO ANTONIO TERAN MOSCOSO	36,00	900,00	114,00	1.050,00	105
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	36,00	900,00	114,00	1.050,00	105
CELIA MARIA TERAN MOSCOSO	8,00	200,00	692,00	900,00	90
TOTAL:	80,00	2.000,00	920,00	3.000,00	300

En el aporte en numerario los socios Marco Terán Moscoso y Manuel Terán Moscoso renuncian a su derecho preferente y lo ceden a favor de la señora Celia Terán Moscoso. De esta manera el porcentaje en el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital US\$	Porcentaje
Marco Terán Moscoso	1.050	35%
Manuel Terán Moscoso	1.050	35%
Celia Terán Moscoso	900	30%

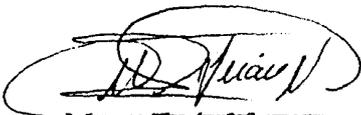
Acto seguido se decide la reformar el estatuto social vigente en los siguientes artículos:

ARTICULO TERCERO: OBJETO. Sustituir el literal j) por el siguiente: j) Intervenir en la formación de toda clase de sociedades o compañías aportando capital a las mismas, así como adquirir acciones o participaciones en las existentes, con las limitaciones señaladas en la Ley. Luego se añade el siguiente literal: k) Gestión de negocios por cuenta de clientes. La compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social".

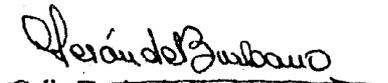
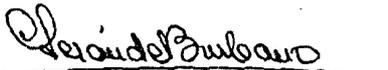
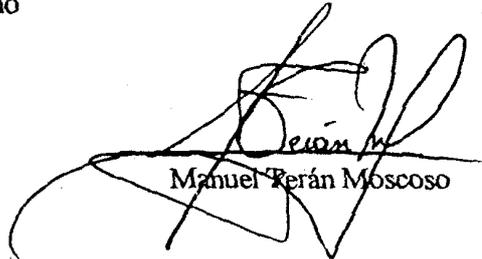
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en TRESCIENTAS participaciones sociales de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

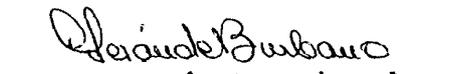
El Presidente levanta la sesión a las 11h50, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica.



Marco Terán Moscoso
Presidente

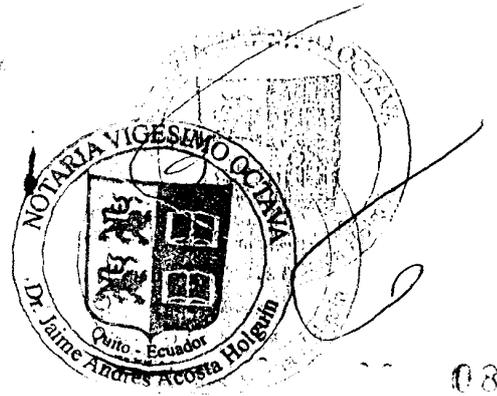

Celia Terán de Burbano
Gerente General-Secretaria
Celia Terán de Burbano
Marco Terán Moscoso
Manuel Terán Moscoso

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:


~~Celia Terán de Burbano~~
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Terán Moscoso
Abogados

Quito, a 5 de noviembre de 1997



Señora Doctora
CELIA TERAN DE BURBANO
Presente

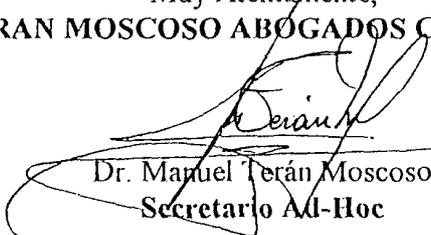
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

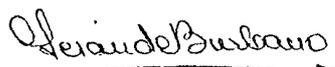
En consecuencia, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.


Dr. Manuel Terán Moscoso
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 5 de noviembre de 1997


CELIA TERAN DE BURBANO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6975 del Registro de Nombres Tomo 128 Quito, a 10 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL

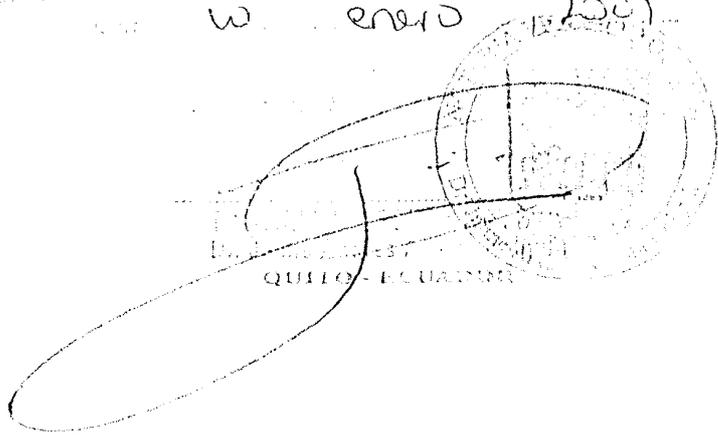
[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ZON: CERTIFICO QUE LA PROPIEDAD DEL DOMINIO QUE ANTE MI SE ENCONTRA EN LA...

W. enero

2001



QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-

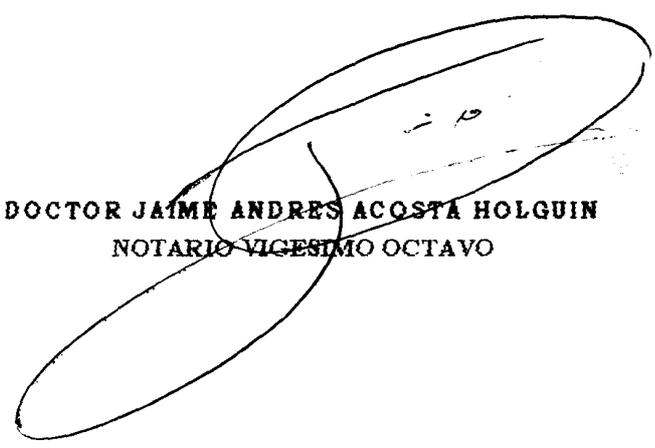
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA LTDA. Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA LTDA. CON FECHAS 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y DEL 4 DE JULIO EL 2001, RESPECTIVAMENTE. OTORGADAS ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUEMRO 01.Q.U.4164 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2001.- QUITO A, 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



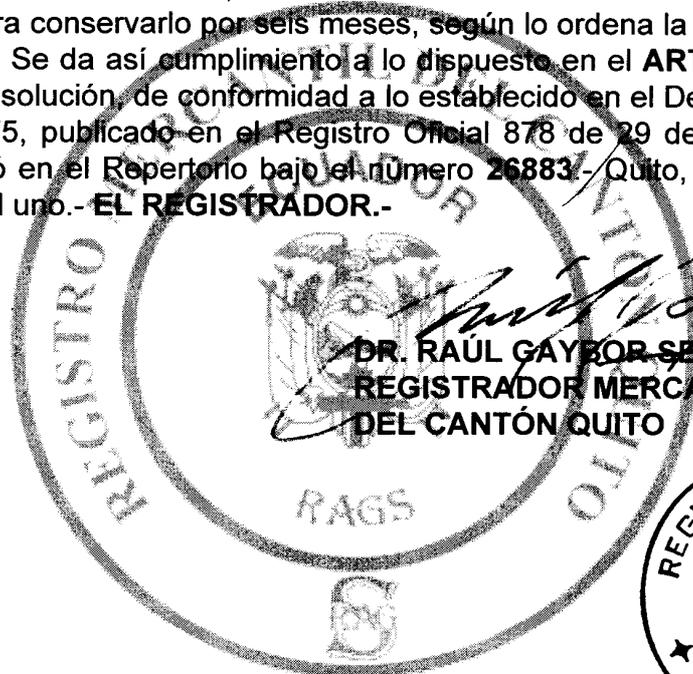


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



11

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.**, de 21 de agosto del año 2.001, bajo el número **4072** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2762** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4362, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TERÁN MOSCOSO, ABOGADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el 04 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2525**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26883**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

